



RESOLUCIÓN Nº 3436

La Plata, 15 de agosto de 2023.

VISTA la necesidad de fortalecer las distintas áreas del
Consejo de la Magistratura; y
CONSIDERANDO Que, el proceso de reestructuración y
sistematización que atraviesa el Organismo generó la
profesionalización de la Institución, otorgando mayor
autonomía y delegación de responsabilidades en la gestión
interna
Que a partir de lo antes expuesto fueron creadas diversas
áreas para atender las temáticas que surgen de una nueva
realidad social en permanente cambio, agravadas por la
situación de pos-pandemia
Que a partir de la creación de las áreas de Gestión de RRHH
y la Dirección de Comunicación, se comenzó a trabajar
alineados a los objetivos y valores institucionales, entre
los cuales se encuentra "acercar" el Consejo de la
Magistratura a los diferentes actores sociales con los
cuales debe articular acciones que le permitan cumplir de
forma eficaz y eficiente con su propósito
Que, dentro de este marco, se llevaron adelante varios
Convenios de Cooperación Recíproca entre las cuales se
encuentra la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la
Universidad Católica de La Plata con el fin de implementar
Prácticas Pre Profesionales





RESOLUCIÓN Nº 3436

Que, lo expuesto, tiene como finalidad poder poner en
práctica los conocimientos y habilidades adquiridas tanto
en la Facultad como en actividades externas realizadas por
los estudiantes
Que, generar el contexto de aprendizaje para los futuros
abogados es una práctica de Responsabilidad Social para con
nuestra Misión Institucional
Que, la misma, ha significado una experiencia enriquecedora
en ambos sentidos, de formación para los estudiantes y
para la Institución, generando espacios para la creatividad
y aportando nuevas miradas sobre el entorno social
Que, por lo expuesto, consideramos que otorgar la
oportunidad a un Practicante de ocupar un cargo, en forma
interina, ante la licencia sin goce de haberes y reserva de
cargo de su titular, otorga mayor profundidad en el
aprendizaje y facilita en el futuro la inserción laboral
con sólidos conocimientos sobre el Sistema de Justicia en
la Provincia de Buenos Aires
Que, a tal fin, se analizó la propuesta realizada por la
Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos
Humanos
Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de
la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes:





RESOLUCIÓN Nº 3436

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:
Artículo 1°: Designar en el cargo de Auxiliar Tercero -
Nivel 8 - del Consejo de la Magistratura a Octavio Oreste
Améndola, D.N.I.41.201.254, con carácter interino, para
prestar servicios en el Área de Evaluación y Vacantes
Artículo 2°: La designación establecida en el artículo
anterior se realiza por el término de tres (3) meses, a
partir del primero de agosto del corriente año, prorrogable
automáticamente por tres (3) meses más, mientras se
mantenga la reserva de cargo autorizada a la agente Franca
Rueda - Legajo 54 y/o el Consejo no disponga lo contrario
Artículo 3°: Comuníquese al Area de Gestión Administrativa
y Recursos Humanos, a fin de realizar el seguimiento del
desempeño en la tarea asignada
Artículo 4°: Registrese, hágase saber, comuniquese a la
Subsecretaría Administrativa y archívese
Resolución N°3436
Registro de Resoluciones
Secretaría

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi Secretario Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires Dr. Daniel Fernando Soria Presidente Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires